



BASES DE LA CONVOCATORIA “BUEY DE ARTE Y TRADICIÓN”

La Dirección de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura y Tradiciones del Municipio de Corregidora, Querétaro, convoca al público en general a participar en el concurso “Buey de Arte y Tradición”, de acuerdo a las siguientes bases:

OBJETIVO.

El buey es un símbolo representativo del municipio de Corregidora, Querétaro, debido a la tradición del "Paseo del Buey". Esta tradición, con más de 280 años de historia, consiste en bendecir y pasear bueyes por las calles antes de ser sacrificados para preparar un caldo que se reparte entre los habitantes, como ofrenda a la Virgen de El Pueblito.

Es por ello que, el proyecto “Buey de Arte y Tradición”, pretende ser un medio de expresión y divulgación de las tradiciones del Municipio de Corregidora, a través de las manifestaciones artísticas que los convocados puedan proyectar, en 12 estructuras de fibra de vidrio con la figura de un Buey, que entrarán a un concurso, para determinar las tres mejores piezas ganadoras y hacer una exposición en las plazas públicas del Municipio, para que puedan ser apreciadas por todos los habitantes y turistas en la región.

REQUISITOS:

1. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad.
2. Tener residencia en el Municipio de Corregidora.
3. Clave Única de Registro de Población reciente.
4. Comprobante de domicilio del municipio de Corregidora, con antigüedad no mayor a dos meses, antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
5. Presentar un portafolio en formato PDF, que contenga tres obras que haya realizado previamente.
6. Presente el boceto del diseño del Buey, con el que pretende concursar, el cual deberá contenerlo siguiente:
 - El diseño, en tamaño carta, para la intervención de la pieza de fibra de vidrio, basado en la temática **“Mi inspiración: Corregidora”**.
 - En una cuartilla mencionar lo siguiente:
 - Descripción de los materiales a utilizar para el logro del diseño.
 - Descripción del significado de la obra, basado en la temática **“Mi inspiración: Corregidora”**.
 - Todo lo anterior en un mismo documento en formato





Corregidora
A paso firme.

PDF, usando como título del documento su nombre completo y apellidos.

8. Carta de originalidad, cesión de derechos y el manifiesto de propiedad de imágenes firmada en tinta azul (Documento que se entregara en físico al entregar la pieza a los 12 seleccionados)

9. Carta responsiva, manifestación de los aspectos legales y de exoneración al Municipio de Corregidora y/o Secretaria de Cultura y Tradiciones de Corregidora, firmada por (Documento que se entregara en físico al entregar la pieza a los 12 seleccionados)

No podrán participar en esta convocatoria:

1. Servidores públicos que desempeñen oficio, cargo o comisión ya sea directa e indirectamente en cualquier orden de gobierno.
2. Personas representantes de partidos políticos locales o nacionales.

Nota: El incumplimiento o falta de alguno de los requisitos antes descritos, será causa de rechazo automático del participante.

REGISTRO:

1.- El registro de los interesados se llevará a cabo a partir del 22 de julio de 2025 y cerrará una vez que se tengan cubiertas 20 veinte inscripciones.

2.- El registro se realizará de manera digital a través del correo electrónico **bueydearteytradicion@corregidora.gob.mx**, a partir de la publicación de la presente convocatoria el día 22 de julio del 2025 (dos mil veinticinco) y una vez cubierto los registros se cerrará la convocatoria.

3.- Los documentos se mandaran en un solo correo electrónico y se subirán como archivos adjuntos, en formato de PDF, debiendo de poner su nombre completo en el rubro de ASUNTO, seguido de la palabra “**Buey de Arte y Tradición**”, como se indica en el siguiente ejemplo: **Asunto: Juan Pérez López Buey de Arte y Tradición.** bueydearteytradicion@corregidora.gob.mx

ETAPA DE SELECCIÓN:

1.- Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo una etapa de selección por parte del comité técnico, a fin de que se elijan 12 (doce) bocetos, de los 20 registrados.

2.- A los artistas seleccionados se les notificará al correo electrónico proporcionado, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, que

Ex Hacienda el Cerrito #100
El Pueblito, Corregidora. 76900
T. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx





han sido elegidos para participar en el proyecto, debiendo presentar la documentación en físico que previamente fue enviada por correo electrónico en las instalaciones de la Dirección de patrimonio Cultural, ubicados en la calle Josefa Ortiz de Domínguez #1, El Pueblito, corregidora; frente al Jardín principal del Pueblito, en el Museo Anbanica de Historia, el día sábado 4 (cuatro) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco), en un horario de 9:00 a 11:00 horas

3. La participación de las y los artistas será de manera individual con un diseño por participante.

4. Para la elaboración del boceto de decoración de la pieza de fibra de vidrio deberá basarse en la temática: **“Mi inspiración: Corregidora”**., el diseño deberá ser realizado a mano o de forma digital, así mismo deberá especificar el material que se utilizará para la elaboración y decoración de la pieza “EL BUEY”, así como el nombre o título que le asignará y el nombre o seudónimo artístico del artista que previamente fue registrado y con el que participa en la presente convocatoria.

5. La Secretaria de Cultura y Tradiciones proporcionará de manera gratuita al participante, la pieza de fibra de vidrio con la figura del Buey, así como la base de madera que sostendrá la pieza.

6.- El material a utilizar para la decoración de la pieza de fibra de vidrio, correrá a cargo del participante, por lo que quedará en la libertad de utilizar los recursos materiales que le sean necesarios para desarrollar su boceto.

7. El participante deberá considerar que, su diseño no tenga contenido denigrante, ofensivo, discriminatorio y agresivo, de lo contrario quedarán descalificados automáticamente.

8. La decoración o intervención que tendrán los artistas sobre la pieza de fibra de vidrio, la realizarán en su domicilio o lugar que asignen para ello, por lo que deberán acudir al **Museo Anbanica de Historia, el día 5 de octubre de 2025, a las 10:00 am**, para que les hagan entrega de la figura y la traslade por sus medios, al lugar de su elección. Señalando que ese mismo día, se realizará un sorteo entre los participantes, en el que se determinará el lugar y posición que tendrá su pieza el día de la exhibición.

9. A la entrega de la pieza, el artista seleccionado deberá manifestar por escrito, que da su autorización, para la reproducción parcial o total de su diseño de manera gratuita, el cual se podrá utilizarse para fines de publicidad, difusión y promoción de las actividades de la Secretaría de cultura y Tradiciones, sin que medie pago de regalías.

10.- El Plazo que tendrán los artistas para intervenir o decorar la pieza de “El Buey”, será a partir del día 5 (cinco) de octubre al 31 (treinta y uno) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco), por lo que al término de ese plazo deberá trasladarla por sus medios a la Plaza del Gran Cué, donde tendrá asignado un espacio y lugar, de acuerdo con el sorteo que se realice de manera previa.





11. La exposición de las piezas se realizará de manera permanente en la Plaza del Gran Cué, por un período de 15 días, y después se podrá mover a diferentes lugares del Municipio, con la finalidad de exponerlas y difundirlas a los demás habitantes y turistas del Municipio.

12.- Una vez expuestas las piezas en la Plaza del Gran Cué, el Comité técnico acudirá el 1 de Noviembre del presente año a calificar a las 3 (tres) mejores piezas y las premiará como ganadoras, de acuerdo con la calificación obtenida, obteniendo un premio económico de \$20,000.00MN para el primer lugar, \$10,000.00 MN para el segundo lugar y de \$5,000.00 MN para el tercer lugar.

EL COMITÉ TÉCNICO

El comité Técnico se integrará por los siguientes personajes:

- 1.- La titular de la Secretaría de Cultura y Tradiciones del Municipio de Corregidora, Qro.,
- 2.- El Regidor Presidente de la comisión de Educación y Cultura, del Municipio de Corregidora, Qro.
- 3.- El Director de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Tradiciones del Municipio de Corregidora, Qro.
- 4.- Un invitado especialista en la materia de arte y cultura.

La persona titular de la Secretaría de Cultura y Tradiciones será quien presida el Comité Técnico para el adecuado desarrollo de los asuntos de la convocatoria y en caso de empate tendrá el voto de calidad dentro de las sesiones.

El Comité Técnico como cuerpo colegiado, será el encargado de revisar todas las participaciones y verificar que se cumpla con los requisitos y documentación para evaluar qué piezas son merecedoras del tercer, segundo y primer lugar.

De las atribuciones del Comité conformado como cuerpo colegiado:

- I. La interpretación de las bases de la convocatoria, corresponde al Comité Técnico por lo que cualquier situación de modificación o no prevista, será resuelta por el mismo.
- II. En caso de considerarlo necesario, el Comité Técnico podrá solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera como parte del proceso de participación de la presente convocatoria.
- III. La etapa de selección, será a cargo del Comité Técnico.
- IV. Durante el proceso de selección, el Comité Técnico actuara de manera discrecional, por lo que se reserva el derecho de otorgar información a las y los participantes.
- V. Las decisiones del Comité Técnico son inapelables.

PROCESO DE SELECCIÓN

Para la selección de los 12 (doce) finalistas, el Comité Técnico contará con un formato único, como rúbrica de evaluación, en el cual se calificarán los siguientes aspectos:





Convocatoria para artistas plásticos Formato de criterios para la selección de Semifinalistas		CUMPLIMIENTO			
RUBRICA DE EVALUACIÓN		4	3	2	1
1	El boceto y la explicación respetan la temática: “Mi inspiración: Corregidora” .,				
2	El mensaje a comunicar en la obra es clara, creativa y significativa.				
3	El boceto demuestra originalidad y creatividad del artista para representar la temática designada.				
4	La técnica propuesta para la figura genera un diseño creativo e innovador que expresa la visión artística.				
5	Sus componentes están en armonía, fluidez, y se relacionan de manera cohesiva entre sí.				
6	El material con el que intervendrá el buey es imaginativo y novedoso.				
7	El boceto y la explicación asociada son claros y detallados, facilitando la comprensión del proyecto final.				
8	Los colores, texturas y formas se relacionan con el diseño y temática que busca representar el o la artista				
9	El boceto muestra una propuesta técnicamente viable, con un plan claro de cómo será ejecutada la escultura.				
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS					

Resultados del proceso de selección.

El Comité Técnico seleccionará hasta 12 (doce) artistas, que serán informados de los resultados, al correo electrónico registrado en el envío de la documentación de registro, cuyo remitente será el siguiente correo electrónico: **bueydearteytradicion@corregidora.gob.mx** .

Finalistas

Para la selección de los 3 (tres) finalistas, el Comité Técnico contará con un formato único, como rúbrica de evaluación en el cual el 1 de noviembre de 2025, calificarán además de los aspectos previstos en la tabla de selección antes descrita, el impacto generado en los visitantes presenciales, en las redes sociales, la identidad que generaron con las tradiciones del Municipio, entre otros, que de manera discrecionales ayudarán a determinar quién es merecedor del tercer, segundo y primer lugar.

La premiación de los ganadores se llevará a cabo de manera pública en la plaza del Gran Cué, el día 2 de noviembre de 2025 a las 18:00 hrs.





Los concursantes ganadores del primero, segundo y tercero serán acreedores al siguiente premio económico:

LUGAR	IMPORTE DEL PREMIO	IMPORTE DEL PREMIO CON LETRA
PRIMER LUGAR	\$20,000.00 MN	VEINTE MIL PESOS MN
SEGUNDO LUGAR	\$10,000.00 MN	DIEZ MIL PESOS MN
TERCER LUGAR	\$5,000.00 MN	CINCO MIL PESOS MN

DE LOS PARTICIPANTES GANADORES

Cada uno de los ganadores, deberán entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la ceremonia de premiación es decir en tiempo y forma los documentos de elegibilidad solicitados en la etapa de finalista ganador, para llevar a cabo las gestiones administrativas de la dispersión y entrega del premio económico que será entregado en una sola exhibición a cada uno de los ganadores de acuerdo con el cuadro de ganadores y el importe correspondiente.

En caso de baja de la convocatoria **Buey de Arte y Tradición primera** edición, el medio oficial para informarlo será, vía correo electrónico, exponiendo las razones por la cual no podrá continuar en la convocatoria, a fin de seleccionar dentro los ocho registrados el que ocupará su lugar.

- Los plazos y mecánicas de participación están sujetas a modificaciones de logística, derivadas de medidas dictadas por las autoridades competentes y por lo que las actualizaciones se darán a conocer, a través de los medios de comunicación establecidos en la presente convocatoria.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines otorgados.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad, en la información proporcionada por el participante, se dará parte a las autoridades competentes por posible conducta desplegada y la persona no será sujeta del beneficio del programa.
- Todas las personas involucradas en la operación de la presente convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias de la convocatoria, con base en los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a la igualdad y no discriminación.
- Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los participantes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades y demás normatividad aplicable.





- Carta de originalidad, cesión de derechos de la obra y el manifiesto de propiedad de imágenes (Documento que se entregara en físico al entregar la pieza a los 12 seleccionados)

AVISO DE PRIVACIDAD

El Municipio de Corregidora, Querétaro, a través de La Secretaría de Cultura y Tradiciones del Municipio de Corregidora, Querétaro y sus direcciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de forma general en los actos que realiza en las materias de su competencia, por lo que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 22, 70 y 71 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Usted podrá ejercer su oposición para el tratamiento de sus datos en la Unidad de Transparencia del Municipio de Corregidora, Querétaro, ubicado en Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, el Pueblito, Corregidora, Qro.

¿Tienes dudas?

Estamos a tus órdenes en la Secretaria de Cultura y Tradiciones del municipio de Corregidora, en la Dirección de patrimonio Cultural, ubicados en la calle Josefa Ortiz de Domínguez #1, El Pueblito, corregidora; frente al Jardín principal del Pueblito, en el Museo Anbanica de Historia. Así mismo, puedes contactarnos en el número (442) 2096000 ext. 3025, al correo: bueydearteytradicion@corregidora.gob.mx.

